Asunción, 06 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1294/2019

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2019 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS VIALES" – ID. N° 371.121»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 612/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 06 de diciembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2019 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS VIALES" – ID. N° 371.121, de conformidad con lo establecido en los Arts. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 187/2019, de fecha 17 de octubre de 2019, por un monto total de Gs. 500.400.000 (guaraníes quinientos millones cuatrocientos mil) para el Ejercicio 2019;

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha remitido, vía Comunicación Interna U.P. N° 690/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, Constancia Presupuestaria por la suma de Gs. 2.044.128.000 (guaraníes dos mil cuarenta y cuatro millones ciento veintiocho mil) para el Ejercicio 2020;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 06 de diciembre de 2019, que las ofertas presentadas por las firmas S.A.C.I. H. PETERSEN, con RUC N° 80002126-6 y PROYEC S.A.E., con RUC N° 80018379-7, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a las mencionadas oferentes;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 06 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1294/2019

Resolución N° 2

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 2173, de fecha 06 de diciembre de 2019, ha dictaminado que: *"[...] en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LPN N° 31/2019";* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 31/2019 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS VIALES" – ID. N° 371.121, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM N° 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
S.A.C.I. H. PETERSEN RUC N° 80002126-6	Gs. 1.435.601.536.- (guaraníes un mil cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos un mil quinientos treinta y seis)

OFERENTE	ÍTEM N° 2 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROYEC S.A.E. RUC N° 80018379-7	Gs. 971.000.000 (guaraníes novecientos setenta y un millones)

2°) Suscribir el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.